

# actualidad de la acreditación

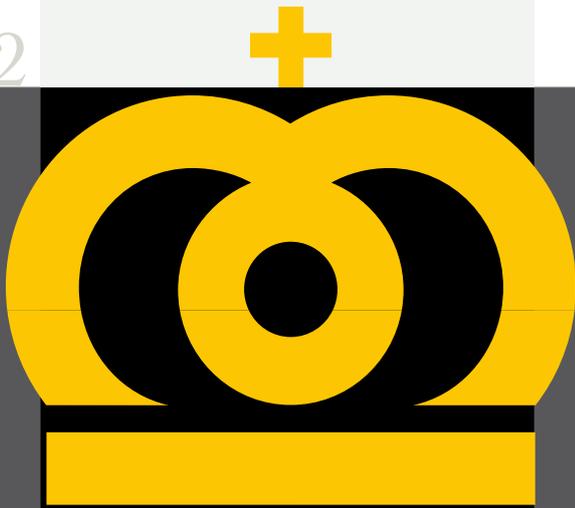


Las actividades de  
**ENAC**  
en el Control  
Metrológico  
del Estado



.25.  
aniversario  
Una mirada  
a la historia

Estudios  
Ecotoxicológicos  
de sustancias químicas



actualidad de la  
**acreditación**

#### COMITÉ DE REDACCIÓN

Timoteo de la Fuente.  
Beatriz Rivera, Ignacio Pina,  
Inmaculada Lorente, Carolina Tallés,  
Isabel Coque.

**Coordinadores:** Eva Martín/  
Carlos Macho.

**Realización:** Varenga Marketing y  
Comunicación S.L.

**Impresión:** Gráficas Marte.

**Edición:** Entidad Nacional de  
Acreditación.

Serrano, 240. 3º • 28016 Madrid.  
Fax 91 458 62 80  
E-Mail: [enac@enac.es](mailto:enac@enac.es)  
Web: [www.enac.es](http://www.enac.es)

  
**Entidad Nacional de Acreditación**

Difusión: 8.000 ejemplares  
(español e inglés)  
Depósito legal: M-31796-1998  
La Revista Actualidad de la  
Acreditación no se identifica  
necesariamente con las opiniones de  
sus entrevistados o colaboradores.

La Entidad Nacional de Acreditación es la entidad designada por el Real Decreto 1715/2010 como único Organismo Nacional de Acreditación, dotado de potestad pública para otorgar acreditaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de Julio de 2008.

ENAC desarrolla su actividad en el ámbito estatal evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de las organizaciones que ofrecen servicios de Evaluación de la Conformidad (laboratorios, entidades de certificación e inspección, verificadores, etc.) que operen en cualquier sector, sea en el ámbito voluntario o en el obligatorio cuando reglamentariamente así se establezca.

ENAC es el miembro español de la Infraestructura Europea de Acreditación creada por el mismo Reglamento CE n.º765/2008 y, como tal, miembro de EA (European Co-operation for Accreditation), y firmante de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento en materia de acreditación, suscritos por las entidades de acreditación de 60 países.

56  
segundo  
trimestre 11



La revista en formato digital también  
puede descargarse en:

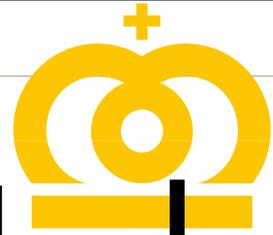
[www.enac.es](http://www.enac.es)

Nuevos acreditados	
<b>Acreditaciones otorgadas hasta el 31 de mayo 2011</b>	<b>4</b>
ENAC por dentro	
<b>Cambio en la Secretaría de ENAC</b>	<b>5</b>
Informe	
<b>Las actividades de ENAC en el Control Metrológico del Estado</b>	<b>6</b>
Sectores	
<b>La acreditación en el ámbito de la Sanidad Animal</b>	<b>8</b>
<b>Lista Marco de Establecimientos Registrados para la Exportación</b>	<b>9</b>
<b>Calidad, higiene y seguridad en el Sector Lácteo: Nuevas acreditaciones</b>	
<b>Reglamento REACH</b>	<b>10</b>
<b>Acreditación de la evaluación de la conformidad de las máquinas</b>	<b>11</b>
<b>Caracterización de instalaciones para el tratamiento térmico de la madera</b>	
Nos interesa	
<b>25 aniversario. Una mirada a la historia</b>	<b>12</b>
<b>Comercio de derechos de emisión</b>	<b>14</b>
<b>Residuos de plaguicidas</b>	
Agenda	
<b>Listado de eventos nacionales e internacionales</b>	<b>15</b>
<b>Jornadas de homogeneización de auditores</b>	



## Nuevas acreditaciones otorgadas por ENAC hasta el 31 de mayo de 2011

# nuevos acreditados



### ENSAYO

#### Ensayos Medioambientales

FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION - 4/LE1820  
LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, S.A. - 872/LE1620  
INVESTIGACIÓN Y CONTROL LUGO, S.L. - 882/LE1785  
LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEÓN, S.L. - 885/LE1746  
LABORATORI D'ANALISIS DRA. R. REIG, S.L. - 904/LE1446

#### Productos Agroalimentarios

LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (LANUTEC) - 796/LE1827  
MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A. - 897/LE1685  
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA) - 900/LE1797  
VITAB LABORATORIOS, S.L. - 902/LE1684  
GESTIÓN AMBIENTAL Y ANÁLISIS GRANADA, S.L. - 903/LE1598  
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - CICAP - 876/LE1704  
LABORATORI CAT-GAIRIN, S.L. - 883/LE1653  
LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA - 874/LE1711  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE PALENCIA - 873/LE1740  
LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE SALAMANCA - 878/LE1742  
LABORATORIO PROVINCIAL DE SANIDAD ANIMAL DE SORIA - 879/LE1741  
LABORATORIO OFICIAL DE SANIDAD ANIMAL DE ZAMORA - 899/LE1764  
LABORATORIO PECUARIO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL - 875/LE1834  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CÓRDOBA - 884/LE1713  
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE SEVILLA - 895/LE1721  
LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE HUELVA - 898/LE1723  
DEPARTAMENT D' AGRICULTURA, RAMADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓ I MEDI NATURAL DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA  
LABORATORI DE SANITAT RAMADERA DE TORTOSA - 888/LE1736  
LABORATORI DE SANITAT RAMADERA DE LA SEU DE URGELL - 889/LE1731  
LABORATORI DE SANITAT RAMADERA DE GIRONA - 890/LE1733  
LABORATORI DE SANITAT RAMADERA DE VIC - 891/LE1737

#### Acústica

BUSINESS STRENGTHS ENGINEERING, S.L. - 720/LE1779  
LABORATORIO DE ENSAYO Y CERTIFICACIONES, S.L. - 871/LE1411  
SAINT - GOBAIN WANNER, S.A. - 881/LE1817  
AUDIOLID, S.L. - 886/LE1850  
AVALUA, S.L. - 887/LE1774  
ACUSTIC CONTROL, S.L. - 893/LE1747  
LABORATORIO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN DIMENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - 894/LE1814

#### Compatibilidad electromagnética

IDNEO Technologies, S.L. - 827/LE1882

#### Química clínica: toxicología

LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE GUIPUZCOA - 137/LE1823

#### Genética forense

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES. DEPARTAMENTO DE SEVILLA - 297/LE1833

#### Hematología

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES - 536/LE1776

#### Bioquímica clínica, microbiología y anatomía patológica

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD. HOSPITAL DE BARBASTRO. Laboratorios Clínicos - 742/LE1810

#### Materiales y ropas de protección

ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL (AITEK) - 12/LE1826

#### Módulos y paneles fotovoltaicos

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA) - 456/LE1790

#### Dosimetría personal (externa)

INSTITUTO DE FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA S.A. - 593/LE1701

#### Materiales de señalización

ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE EQUIPAMIENTO DE CARRETERAS, S.A. - 877/LE1781

#### Ensayos de áridos

GEDESMA, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. - 892/LE1658

#### Aerogeneradores

WINDTEST IBERICA, S.L. - 896/LE1802

#### Ventanas

CIDEMCO MADRID, S.L. - 901/LE1831

### CALIBRACIÓN

#### Temperatura y Humedad

ATISAE MANAGEMENT & TESTING, S.A. - 156/LC528

### ENTIDADES DE INSPECCIÓN

#### Inspección medioambiental

TECNO AMBIENTE, S.L. - 29/EI432  
TAUW IBERIA, S.A. - 238/EI414  
LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO, S.L. - 239/EI417

#### Sector agroalimentario

INCEDECA, S.L. - 236/EI308  
BUREAU VERITAS CERTIFICATION, S. A. - 237/EI427  
SAI GLOBAL ASSURANCE SERVICES LIMITED, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA - 241/EI317

#### Sector Industrial

SERVICIOS DE CONTROL Y CALIDAD 2007, S.L. (Unipersonal) - 240/EI299

### CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

#### Sector Agroalimentario

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR) - 1/C-PR213  
LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO DE CANTABRIA (LILCO) - 73/C-PR167  
CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. "CEREZA DEL JERTE" - 70/C-PR180  
CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. BINISALEM - 71/C-PR183  
CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. "SOMONTANO" - 72/C-PR189  
CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. "ALCACHOFA DE BENICARLÓ" - 74/C-PR177

### VERIFICADORES DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

SGS TECNOS, S.A. (Unipersonal) - 8/VCDE012

### PROVEEDORES DE PROGRAMAS DE INTERCOMPARACIÓN

TELEACUSTIK INGENIEROS, S.L. - 4/PP1008

### ORGANISMOS DE CONTROL

#### Seguridad de Instalaciones Industriales

CONTROL E INSPECCIÓN TÉCNICA, S.L. - OC-I/247  
SERVICIOS DE CONTROL Y CALIDAD 2007, S.L. (Unipersonal) - OC-I/114

#### Control metrológico del estado

PISTAS ITEUVE, S.A. - OC-I/205  
COMPAÑÍA VALENCIANA DE REVISIONES, S.L. (Unipersonal) - OC-I/183

### BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO

#### Estudios de sustancias químicas en laboratorio

FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION - 32/BPL038  
LABORATORIOS MUNUERA, S.L. - 33/BPL046

#### Estudios de productos fitosanitarios

LABORATORIOS MUNUERA, S.L. - 33/BPL045

## CAMBIO EN LA SECRETARÍA DE ENAC

**Tras 25 años de dedicación, Eugenio Salinero se retira de la secretaría de ENAC, cargo que había venido desempeñando por elección reiterada de los asociados de la entidad. Le sustituye en el puesto Marta Villanueva, Directora General de la Asociación Española para la Calidad –AEC–.**

### GRACIAS, EUGENIO

Eugenio Salinero, Secretario de ENAC desde su fundación en 1986, deja su cargo y un legado irrepetible: haber contribuido de manera esencial en la construcción del sistema de acreditación español y, en definitiva, a la evolución de ENAC.

Eugenio Salinero forma parte de ese grupo de profesionales que demostraron, hace ya 25 años, tener la visión de futuro necesaria para entender la importancia que la acreditación tendría para nuestra sociedad, y ver claro cuál debía ser el camino de la evaluación de la conformidad en España.

Desde sus orígenes, en su despacho del laboratorio (el LCOE), hasta ahora hay mucho trabajo y dedicación para dar como resultado, gracias al empeño, visión y decisión de profesionales como él, que contemos con un Organismo Nacional de Acreditación plenamente integrado



en el tejido empresarial y económico con un gran prestigio nacional e internacional.

A lo largo de estos 25 años, Eugenio siempre ha estado ahí. Ha sido una inspiración profesional para to-

dos y motor en la actividad diaria. A ello se suma su compañerismo, su capacidad de valorar al equipo y de hacer sentir a todos y cada uno de los profesionales de la entidad parte esencial de la misma.



### NOMBRAMIENTO DE MARTA VILLANUEVA

Marta Villanueva, Directora General de la Asociación Española para la Calidad –AEC–, es la nueva Secretaria de ENAC.

Su participación en los órganos de gobierno de ENAC se remonta al año 2008, en el que se incorporó al Comité Permanente de la entidad como Tesorera, y en la pasada reunión de la Asamblea General, de

8 de junio de 2011, ha sido elegida por el Comité Permanente como Secretaria de ENAC.

Licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, con MBA en Gestión de Recursos Humanos por la UNED, cuenta con una amplia trayectoria profesional en el seno de la AEC.

## LAS ACTIVIDADES DE ENAC EN EL CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO

**El Control Metrológico del Estado persigue garantizar que los instrumentos de medida utilizados en las transacciones comerciales miden correctamente. Esta garantía es imprescindible para que se produzcan en el adecuado marco de seguridad y confianza. Por ello los poderes públicos han venido regulando y controlando las mediciones relacionadas con el mercado de bienes.**

En las sociedades preindustriales, se controlaban las balanzas para la compraventa al peso y las medidas de longitud, por ejemplo para la venta de telas y las medidas de capacidad, tanto de líquidos como de cereales. Con ello se ayudaba a evitar conflictos entre las partes que participaban en las transacciones y se aseguraba el correcto cálculo de impuestos o tributos.

En las sociedades modernas el control metrológico sigue aplicándose a instrumentos clásicos como las básculas y otros instrumentos de pesaje, los surtidores de combustibles, o los contadores eléctricos, de agua o de gas.

Y actualmente se ha ampliado también a otros ámbitos, como la protección del medio ambiente, de los consumidores o la salud y seguridad de las personas, e instrumentos como los analizadores de gases y opacímetros utilizados para controlar las emisiones de los vehículos, los sonómetros, los alcoholímetros, los radares, o los registradores de temperatura para asegurar, por ejemplo, el mantenimiento de la cadena del frío en el transporte y conservación de los alimentos, están sometidos al control metrológico.

La internacionalización del comercio requiere que la actividad pública para asegurar la equidad en el mercado, la protección del medio ambiente y la salud

y seguridad de las personas también lo haga, armonizando en la medida de lo posible los requisitos establecidos para los instrumentos y sus modalidades de evaluación. Así, con el desarrollo del mercado único, la Unión Europea publicó la directiva 2004/22CE para adaptar la legislación existente sobre los instrumentos de medida.

### **El Control Metrológico del Estado**

En España esta directiva fue transpuesta mediante el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, incorporando a la normativa nacional los principios de las Directivas de Nuevo Enfoque. En él se establecen dos fases en las que se realiza el control metrológico del Estado: la **fase de comercialización y puesta en servicio** de los instrumentos de medida sometidos a control y la **fase de instrumentos en servicio**.

La **primera fase** engloba una serie de actuaciones encaminadas a que los instrumentos de medida que se comercializan cumplan con los requisitos esenciales, metrológicos y técnicos establecidos, para lo cual define un sistema modular de evaluación de la conformidad, en el que el responsable (por ejemplo el fabricante o el distribuidor) elige uno o varios módulos para demostrar la conformidad del instrumento de medida.

En la reglamentación nacional se ha optado por este mismo sistema modular, de manera que para el usuario y el fabricante, tanto si



existe Directiva Europea, como si no, la forma de actuación que percibe es la misma. Establece dos tipos de evaluadores de la conformidad: los Organismos Notificados (que actúan en el ámbito de la Directiva) y los Organismos de Control Metroológico (que actúan en el ámbito de la reglamentación nacional). Ambos se ajustan a los mismos requisitos y pautas de actuación, sin más diferencia que la del nombre, que depende del instrumento sobre el que actúan.

**La fase de instrumentos en servicio** engloba actuaciones tales como verificación después de reparación o modificación y verificación periódica. En esta fase es la reglamentación española la que establece los requisitos aplicables, y las Comunidades Autónomas son las que tienen las competencias ejecutivas y, por lo tanto, la responsabilidad de cumplirla y hacerla cumplir dentro de su territorio, y pueden ejecutarlo directamente o designar Organismos Autorizados de Verificación Metroológica para llevar a cabo estas actuaciones.

Todo ello tiene como objetivo que el ciudadano tenga la seguridad de que en sus transacciones comerciales cotidianas (consumos de agua, gas y electricidad, compras en supermercados o en gasolineras) y en las más especiales (compras de mayoristas), las mediciones realizadas sean fiables, y que todas las políticas públicas de protección del medio ambiente, de su salud y de la seguridad, están apoyadas en medidas fiables.

#### La acreditación de ENAC

Con el objetivo final de conseguir que los organismos que las diferentes Comunidades Autónomas designen actúen bajo los mismos principios y reglas de funcionamiento, se publicaron las directrices 1/2006 y 1/2007 que establecen los requisitos y condiciones técnicas que deben reunir y fijan el procedimiento para su designación.

## Primera Acreditación de Metrología Legal basada en la norma UNE-EN 45011

El pasado mes de febrero se ha concedido la acreditación al Instituto Tecnológico de la Energía (ITE), para evaluación de la conformidad según los módulos B (examen de modelo), D (examen del sistema de calidad del fabricante) y F (verificación del producto) de contadores de energía eléctrica, en todas sus modalidades, tanto activa como reactiva y con teledatada y telegestión, hasta 15 kW.

Para más información:  
rporres@enac.es

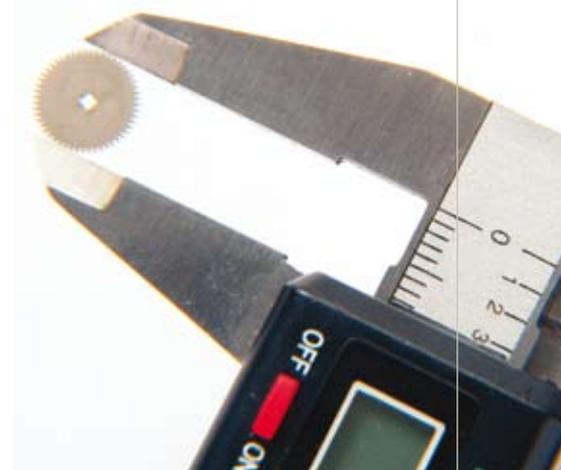
En ellas, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, se establece que la acreditación es el procedimiento más adecuado para demostrar la competencia técnica de los organismos que deseen operar en este ámbito, así como para su posterior control y vigilancia. La acreditación de ENAC se convierte en una herramienta al servicio de las Comunidades Autónomas.

Para ello, siempre conforme con los documentos europeos aplicables, junto al Procedimiento de Acreditación, ENAC ha establecido los Criterios Generales de Acreditación, aprobados por la Comisión de Metrología Legal. Además cuenta con un grupo humano con la formación y experiencia necesaria para realizar el proceso, disponiendo de Auditores Jefes específicamente cualificados para metrología legal y de expertos técnicos aprobados por la Comisión de Metrología Legal y cualificados por ENAC.

En la definición de los requisitos de acreditación de los organismos que actúan en la fase de comercialización y puesta en servicio, se ha intentado ofrecer la mayor flexibilidad posible al sistema y las entidades pueden acreditarse basándose en varias normas; por ejemplo, la verificación por unidad puede hacerse en base a UNE-EN 45011, UNE-EN ISO/IEC 17020 o UNE-EN ISO/IEC 17025. De esta manera se facilita el proceso de organismos que lleven a cabo otras actividades en el marco de alguna de estas normas

o que deben realizar más de una fase del proceso de evaluación de la conformidad.

**Desde el inicio de la actividad se han acreditado 32 entidades para la fase de instrumentos en servicio y 11 para actividades de evaluación de la conformidad en la fase de comercialización y puesta en servicio.**





## LA ACREDITACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD ANIMAL

**El desarrollo y realización de análisis de diagnóstico tiene una repercusión decisiva y los laboratorios que los realizan trabajan en un entorno de creciente exigencia y responsabilidad, legal y social, que reclama un alto nivel de calidad y de confianza.**

En España, la Sanidad Animal viene regulada en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y el Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de zoonosis y agentes zoonóticos. Existen también numerosas referencias normativas para puntos concretos dentro del marco del control de la Sanidad Animal, entre las que destaca el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales (modificado por los RRDD 1047/2003 y 51/2004).

Junto con lo anterior, también deben tenerse en cuenta las indicaciones de organismos internacionales como la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) que, a través de su Manual de las Pruebas de Diagnóstico

y de las Vacunas para los Animales Terrestres y el Código Sanitario para los Animales Acuáticos, establece directrices a seguir en el control diagnóstico de la Sanidad Animal.

Tanto los métodos de ensayo como los laboratorios que los realizan deben asegurar la fiabilidad de los resultados al máximo nivel permitido por el desarrollo científico, lo cual implica que, además de reunir los criterios técnicos que aseguren su validez, deben ser realizados con garantías de obtener resultados comparables, con independencia del laboratorio que los ejecute.

Por ello su acreditación ha experimentado un fuerte incremento, que ha hecho que en la actualidad un total de 49 laboratorios estén acreditados para la realización de ensayos

de diagnóstico en Sanidad Animal y otros 7 laboratorios están en proceso. Cabe presumir que a final de este año estarán acreditados la mayor parte de los laboratorios que realizan diagnóstico en Sanidad Animal.

Entre ellos se encuentran los laboratorios oficiales de la red nacional de Sanidad Animal pertenecientes a las Comunidades Autónomas, desde las que se lleva a cabo el grueso del control de las enfermedades; los laboratorios nacionales de referencia, así como laboratorios de referencia de la Unión Europea para diferentes enfermedades.

Los ensayos acreditados corresponden, mayoritariamente, a los contemplados en los planes nacionales de erradicación de enfermedades, establecidos anualmente.

## Directrices para la acreditación

La estructura de la Sanidad Animal presenta una importante complejidad y los ensayos de diagnóstico están sujetos a peculiaridades propias que, desde el punto de vista de su acreditación, requieren un enfoque muy específico.

Por ello el Grupo de Trabajo de Calidad de la Coordinación General de Laboratorios de Sanidad Animal del MARM, la Asociación Empresarial Española de la Industria de Sanidad y Nutrición Animal (VETERINDUSTRIA) y ENAC han venido trabajando conjuntamente para elaborar un documento técnico que aborde las directrices a seguir por los laboratorios de Sanidad Animal para su acreditación en ensayos de diagnóstico de enfermedades infecciosas.

El resultado de ese trabajo cristalizó en febrero con la aprobación de la Nota Técnica 56, disponible en: [www.enac.es](http://www.enac.es)



## CALIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL SECTOR LÁCTEO

### Guía de Buenas Prácticas en explotaciones ganaderas

El sector lácteo ha acometido un cambio radical en cuanto a su gestión y manejo que repercute directamente en la obtención de un producto final de calidad. Así ha elaborado, junto con el MARM, unas Guías de Buenas Prácticas de higiene en las explotaciones ganaderas, con exigencias que, más allá del mero cumplimiento legal, incluyen aspectos relativos tanto a la salud y bienestar de los animales como al medioambiente, que hacen que el sistema de producción se adecúe a lo demandado por los consumidores y todo ello supervisado de manera constante por entidades de certificación.

ENAC ha concedido la primera acreditación al Laboratorio Interprofesional Lechero de Cantabria para certificar las Guías de buenas prácticas en vacuno, ovino y caprino de leche.

### Primera acreditación según el esquema "Letra Q"

En marzo de 2010 se publicó el Real Decreto 405/2010, por el que se regula el uso voluntario del logotipo "letra Q", en el etiquetado de la leche y productos lácteos que garantiza el origen y la trazabilidad del producto, dotando al sector de una herramienta para garantizar la seguridad de este tipo de productos, avalada también por la certificación acreditada.

ENAC ha colaborado con el MARM en el desarrollo de este esquema, siendo AENOR la primera entidad acreditada para la certificación de esta mención facultativa.

Para más información:  
[egredilla@enac.es](mailto:egredilla@enac.es)

## LISTA MARCO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS PARA LA EXPORTACIÓN

El sector cárnico, con más de 2.000 PYMES, es el cuarto sector industrial de España, con una cifra de negocio que representa más del 20% de todo el sector agroalimentario.

La exportación se centra en carne fresca y despojos de vacuno, porcino y ovino, si bien en los últimos años se ha notado un incremento significativo de embutidos y jamones curados.

El 5 de marzo de 2008 se publicaba el **Real Decreto 265/2008**, en el que se establecía una **lista marco de establecimientos registrados** para la exportación de carne y productos cárnicos a países no miembros de la Unión Europea.

Esta normativa, además de establecer un registro voluntario de naturaleza administrativa, fija los requisitos adicionales que deben cumplir las empresas que deseen ser incluidas –mataderos, sala de despiece, industria cárnica, centros de reenvasado y almacenes frigoríficos– y que incluyen criterios de higiene y seguridad alimentaria, trazabilidad y bienestar animal, de acuerdo con lo exigido por los países de destino.

También contempla el mecanismo para autorizar los establecimientos cárnicos que deseen exportar a estos países y que incluye la verificación del cumplimiento del protocolo por entidades de inspección acreditadas.

ENAC ha trabajado con las autoridades competentes en esta materia (Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) en la elaboración de los protocolos de inspección utilizados por los organismos de control, así como en los protocolos para su autorización.

A día de hoy existen 6 entidades de inspección acreditadas, y otras 4 entidades en proceso. De esta forma, la Administración dispone de una herramienta fundamental para incrementar las garantías ofrecidas a las autoridades veterinarias de otros países, de cara a la exportación de carne y productos cárnicos, lo cual redundará en beneficio de la industria cárnica española.

Para más información:  
[pperez@enac.es](mailto:pperez@enac.es)

## REGLAMENTO REACH

La creciente preocupación por la protección de la salud humana y del medioambiente llevó a la Unión Europea a revisar la legislación sobre sustancias químicas para minimizar sus efectos diversos y facilitar la libre circulación, y aprobó el Reglamento CE 1907/2006 por el que se establece el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

Su objetivo es mejorar la protección del ambiente y de la salud de los seres humanos mediante una mejor y oportuna identificación de

las propiedades de las sustancias químicas. Para ello los fabricantes e importadores deben recopilar información de estas propiedades, lo que ayudará a manejarlas de forma segura, y especificar los riesgos que comportan. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades, que registran el producto.

Para asegurar la validez y la calidad de los datos obtenidos, algunos tipos de estudios deben realizarse siguiendo los principios de las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) establecidos por la OCDE, que ya venían siendo utilizados en otros ámbitos para obtener los datos sobre las propiedades y peligrosidad para las personas, los animales y el medio ambiente de cualquier sustancia química.

Para asegurar la aplicación de las BPL en las entidades de ensayo que los realizan, se crearon los Programas de Cumplimiento de BPL nacionales que, mediante la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo de datos (MAD), de los que España es firmante, aseguran además que los resultados de estos ensayos sean reconocidos por los demás países miembros de la UE y la OCDE.

### Primer certificado de BPL para estudios Ecotoxicológicos de sustancias químicas

Dentro de los ensayos que se llevan a cabo, tienen una singular importancia los realizados para conocer los efectos tóxicos de las sustancias en el medioambiente.

Se realizan con organismos tales como **algas, daphnias (pequeños crustáceos), peces y lombrices** que por su amplia distribución geográfica, la facilidad de cultivo en el laboratorio, su corto ciclo de vida, sus características reproductivas que aseguran una uniformidad de respuesta y una producción de un alto número de crías, son los más utilizados como organismos representativos de ecosistemas acuáticos y terrestres en pruebas de toxicidad, ya que permiten obtener información de las sustancias rápidamente.

ENAC como organismo de control designado por las administraciones competentes para evaluar y certificar el cumplimiento de los principios de las BPL en los estudios realizados con los Productos Fitosanitarios y las Sustancias Químicas Industriales, ha concedido el primer certificado de BPL para ensayos en este campo al Laboratorio del Departamento de Maderas y Polímeros de la Fundación Tecnalia Research & Innovation, siendo así el primer laboratorio que puede dar servicio a los fabricantes de sustancias químicas sobre su ecotoxicidad.

Para más información:  
[megarcia@enac.es](mailto:megarcia@enac.es)

## ACREDITACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS MÁQUINAS

### ENAC ha concedido la primera acreditación para la Directiva 2006/42/CE relativa a la seguridad de las máquinas

La automatización ha implicado en muchas ocasiones una mejora en la calidad del trabajo que, sin embargo, ha supuesto también un aumento de la peligrosidad derivada del uso de máquinas y equipos. Por esta razón actualmente la prevención de riesgos laborales se ha convertido en uno de los centros de atención de las autoridades competentes, siendo su vinculación con la seguridad de las máquinas muy estrecha.

La seguridad de las máquinas se considera uno de los elementos fundamentales de la seguridad en todas aquellas actividades que implican su uso. La legislación europea, que afecta a un gran número de productos que pueden circular libremente por el mercado europeo, ha establecido los requisitos necesarios para garantizar el adecuado grado de seguridad a la hora de diseñar, fabricar, instalar, mantener y utilizar estos dispositivos.

La Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las máquinas ha supuesto una mejora basada en la experiencia de la legislación anterior y ha definido más concretamente el ámbito y algunos de los conceptos de aplicación. El Real Decreto 1644/2008, de 10

de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, transpone al derecho interno español las disposiciones de dicha directiva.

En ellas definen los requisitos esenciales de seguridad que deberán cumplir las máquinas para su puesta en el mercado, así como, los procedimientos de evaluación de la conformidad a seguir por el fabricante, y la intervención, en función de su riesgo inherente, de Organismos Notificados.

Como en otras áreas en las que es preceptiva la participación de Organismos Notificados, ENAC ha establecido un proceso de acreditación para dar servicio a aquellas entidades que lo solicitaran, en el que la definición del alcance de la acreditación se basa en la definición de áreas de conocimiento por tipologías de máquinas.

Este proceso culminó el mes de abril con la concesión de la primera acreditación como Organismo de Control para la Directiva 2006/42/CE, sobre máquinas, a la organización "ECA, Entidad Colaboradora de la Administración S.A. (Unipersonal)".

#### GRUPOS DE MÁQUINAS POR TIPOLOGÍAS:

- Máquinas herramienta
- Prensas
- Máquinas para trabajos subterráneos
- Cubetas
- Resguardos y estructuras de protección
- Máquinas de elevación
- Máquinas de impacto portátiles
- Dispositivos de protección

Para más información:  
mcastilla@enac.es / droman@enac.es

## CARACTERIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO TÉRMICO DE LA MADERA

La normativa internacional adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas, insectos o parásitos que pueda contener la madera procedente de otros países establece, entre los requisitos aplicables, que los embalajes de madera cuente con un certificado de su tratamiento (térmico o químico) de desinfección. Los países firmantes de esta normativa tienen derecho a denegar la entrada en sus fronteras a las mercancías en palets, cajas o embalajes de madera que no hayan sido tratados, marcados y certificados de conformidad con sus reglamentos. Esta normativa se ha incorporado tanto a la legislación Comunitaria como a la Española.

Recientemente se ha concedido al Laboratorio Oficial De Metrología De Galicia, (LOMG) la primera acreditación para caracterizar las instalaciones de tratamiento térmico de la madera a fin de comprobar que dichas instalaciones someten las maderas tratadas a las condiciones requeridas.



Para más información:  
egonzalez@enac.es

# 25

COMPAÑÍAS

## UNA MIRADA A LA HISTORIA

1986

Se crea la Red Española de Laboratorios de Ensayo RELE.

1988

Primeras acreditaciones de laboratorios de ensayos.

1992

Firma del primer Acuerdo Multilateral de Reconocimiento en Europa para las actividades de Ensayo.

1993

Primeras acreditaciones de laboratorios de calibración.

1994

Se amplían las actividades de acreditación a entidades de certificación e inspección. RELE cambia su nombre por ENAC, Entidad Nacional de Acreditación.

1995

Se reconoce y designa a ENAC, como Entidad Nacional de Acreditación (R.D. 2200/95). Firma del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento Europeo para las actividades de Calibración.

1996

Entidades de inspección y de certificación de sistemas de gestión calidad y medioambiental. Primeras acreditaciones.

1997

Se designa a ENAC para la certificación de BPL de fitosanitarios. Se otorga la primera acreditación a un verificador medioambiental. Firma del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento en Europa para certificación de sistemas de gestión de calidad.

1998

Primera acreditación de entidades de certificación de personas. Primer certificado de cumplimiento de BPL. Firma del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento en Europa para certificación de sistemas de gestión medioambiental.

1999

Entidades de certificación de producto: Primeras acreditaciones.



Este año ENAC cumple su vigésimo quinto aniversario. Han sido años de intensa actividad, muchas noticias y retos alcanzados. Nos queda aún camino por recorrer pero llegados a este punto, queremos hacer un guiño a nuestros primeros 25 años a través de los principales hitos.



Más de 600 acreditaciones al servicio de las empresas.

2000

Los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento de ensayos y calibración se extienden al ámbito internacional (ILAC).

2001

Inicio de la actividad en nuevos sectores: Certificación aeroespacial e inspección medioambiental. Inspección agroalimentaria; Calibración de etilómetros; exposición a radiaciones electromagnéticas; Verificación de tamices; Certificación de infraestructuras ferroviarias.

2002

Primera acreditación para la Certificación de Proyectos de I+D+i.

2003

Se firman los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento en Certificación de Sistemas de gestión Medioambiental y de Certificación de Producto a nivel internacional (IAF).

2004

Se conceden las primeras acreditaciones a un laboratorio clínico según ISO 15189 y a un proveedor español de programas de intercomparación.

2005

Designación y primeras acreditaciones de verificadores de informe de emisión de gases de efecto invernadero.

2006

ENAC designada para la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) de sustancias químicas industriales. Primeras acreditaciones de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud de los Alimentos y de la Seguridad de la Información.

2007

Se aprueba el Reglamento Europeo N° 765/2008 que regula la acreditación. Primer certificado de cumplimiento de BPL para sustancias químicas industriales (Reglamento REACH). Primeras acreditaciones Control Metrológico.

2008

Más de 1800 acreditaciones al servicio de la industria.

2009

Se aprueba el RD 1715/2010 que designa a ENAC como Organismo Nacional de Acreditación conforme al Reglamento (CE) N° 765/2008.

2010

## COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN

**La Comisión Europea presenta el primer borrador del futuro Reglamento Europeo de Acreditación y Verificación sobre el Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero.**

La Comisión Europea celebró el pasado 4 de mayo en Bruselas una jornada con partes interesadas en la que presentó el primer borrador del futuro Reglamento Europeo de Acreditación y Verificación en el ámbito del Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, EU-ETS, que regirá este esquema en el periodo 2013-2020.

El citado Reglamento está en línea con el Reglamento europeo de Acreditación 765/2008 y le completa y detalla en lo necesario para la verificación de emisiones.

ENAC participó en esta jornada, a la que se invitó a los representantes de los estados miembros, de la industria, de los verificadores y de los organismos de acreditación.

La Jornada se enmarca dentro de las actuaciones desarrolladas por la Unión Europea para completar el desarrollo legal en materia de mejora los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero y reducción de las emisiones.

## RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

**Revisión de la Nota Técnica 19**

Recientemente ENAC ha finalizado la revisión de la Nota Técnica 19, elaborada en el seno de un grupo de trabajo en el que han estado representadas todas las partes interesadas: la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) y la Asociación de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis-FELAB.

En esta nueva revisión, se han actualizado los criterios a tener en cuenta en la evaluación de laboratorios que solicitan la acreditación flexible para el análisis de residuos de plaguicidas en todo tipo de productos agroalimentarios (productos vegetales, alimentos, piensos, material vegetal como hojas, ramas etc) garantizando así el necesario alineamiento con el estado del arte de este tipo de análisis.

Entre los cambios introducidos cabe destacar los relativos a la validación de los métodos de ensayo y al aseguramiento de la calidad de los resultados teniendo en cuenta los cambios recientes acontecidos en la documentación técnica de referencia, así como relativos a la gestión y control de la Lista Pública de Ensayos, para garantizar una información clara y transparente al mercado sobre la capacidad de análisis de los laboratorios con alcance flexible.

Para más información:  
[jagarcia@enac.es](mailto:jagarcia@enac.es)

# memoria 2010



Ya está disponible en nuestra página web la Memoria de Actividad 2010 donde se recoge el resumen de la actividad de la actividad de la acreditación en el último año.

Para solicitar un ejemplar de la misma, enviar un correo a:

[comunicacion@enac.es](mailto:comunicacion@enac.es)

## Reuniones nacionales

### VI CONGRESO NACIONAL ASEBIR

5 de octubre de 2011 en Gerona  
Representa a ENAC: I. de la Villa

### INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN EN EL LABORATORIO CLÍNICO-UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

25 de octubre de 2011 en Madrid  
Representa a ENAC: I. de la Villa

## Reuniones internacionales

### COMITÉ DE LABORATORIOS DE EA

14 y 15 de septiembre de 2011 en Budapest  
Representa a ENAC: R. Porres

### COMITÉ DE INSPECCIÓN DE EA

4 de octubre de 2011 en Praga  
Representa a ENAC: F. Ordeig

### COMITÉ MLA DE EA

18 y 19 de octubre de 2011 en Bratislava  
Representa a ENAC: B. Rivera

## JORNADAS DE HOMOGENEIZACIÓN DE AUDITORES

**D**urante el primer semestre de 2011 se han celebrado más de 20 jornadas destinadas a la homogeneización de criterios en los siguientes esquemas de acreditación:

- Organismos de Control de producto y de instalaciones de Seguridad Industrial.
- Certificación de producción vegetal.
- Producción Ecológica
- Certificación de Ibérico y otros productos cárnicos.
- Certificación de producción animal.
- Diagnóstico de enfermedades de sanidad animal.
- Emisiones atmosféricas de fuentes estacionarias.
- Certificación de vino y bebidas.
- Entidades con múltiples emplazamientos. Inspección industrial.
- Inspección medioambiental de vigilancia y control.
- Certificación de proyectos de I+D+i.
- Organismos de Control de Metrología Legal.
- Certificación de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protedidas.
- Muestreo, toma de muestras y análisis de aguas.
- Ensayos microbiológicos. Técnicas de aislamiento en medio de cultivo.
- Servicios técnicos de reformas.
- Inspección Técnica de Vehículos.
- Colaboradoras en la gestión de licencias urbanísticas (ECLUS).

# Recibe la revista



## en tu buzón de correo

ENAC pone a tu disposición el servicio de suscripción online a la revista Actualidad de la Acreditación.

Cada trimestre recibe cómodamente en tu buzón de correo el link para descargar el último número de tu revista.



Si deseas recibir la revista en formato digital, suscríbete a través de nuestra web:

[www.enac.es](http://www.enac.es)

Para estar siempre informado entra en: [www.enac.es](http://www.enac.es)